



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

(Comienza la sesión a las nueve horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Buenos días a todos. Se declara abierta la sesión, dando la bienvenida a D. Ignacio Diego, Presidente de Cantabria.

Por favor, Sr. Vicepresidente dé lectura al punto del Orden del Día.

1.- Comparecencia del Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Diego Palacios, Presidente del Gobierno de Cantabria, para dar testimonio de aquellas cuestiones que guarden relación con el objeto de la Comisión.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Punto Único. Comparecencia del Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Diego Palacios, Presidente del Gobierno de Cantabria, para dar testimonio de aquellas cuestiones que guardan relación con el objeto de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): El debate se ajustará a lo previsto en el Plan de trabajo aprobado por la Comisión, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2011.

A continuación el Sr. Vicepresidente dará lectura al Anexo III del Plan de trabajo en el que se relacionan los derechos y obligaciones que asisten al compareciente.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Anexo III. Información de derechos y obligaciones que asisten al compareciente,

"El requerido, no está obligado a declarar sobre su ideología, religión, creencia, según el artículo 16.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que el Parlamento de Cantabria, adopte las medidas precisas para garantizar sus derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 18 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que se respeten las garantías constitucionales del secreto profesional y la cláusula de conciencia en el ejercicio de las libertades que proclama el artículo 20.1 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable de ningún ilícito penal o administrativo; en todo caso, le asiste el derecho constitucional a la presunción de inocencia, según el artículo 24.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene la obligación de comparecer, pero no la obligación de declarar. En todo caso, el requerido tiene derecho a no declarar sobre los hechos presuntamente delictivos por razón de parentesco, de secreto profesional, en los términos contenidos en la legislación vigente.

El compareciente podrá actuar acompañado de la persona que designe para asistirle.

Los gastos que como consecuencia del requerimiento se deriven para el obligado a comparecer, le serán abonados una vez debidamente justificados, con cargo al Presupuesto del Parlamento de Cantabria.

Al compareciente le asisten en todo momento todos y cada uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Española y los definidos en la legislación de desarrollo que sean aplicables.

Si en cualquier momento durante la celebración de la comparecencia, el compareciente entendiera que se están vulnerando alguno de estos derechos, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, citando el derecho que considera vulnerado y las causas de la vulneración, resolviendo la Mesa de la Comisión al respecto de forma inmediata.

Apercibimientos legales que se hacen al requerido. Según el artículo 502.1 del Código Penal, todos los que habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento dejaren de comparecer ante una Comisión de Investigación de Las Cortes Generales, o de una Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma, serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuere autoridad o funcionario público, se le impondrá además, la pena de suspensión de empleo o cargo público, por tiempo de seis meses a dos años.



Artículo 502.3 del Código Penal. El que convocado ante una Comisión Parlamentaria de Investigación faltare...

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Diego Palacios): Me puede recordar el artículo anterior (...).

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Según el artículo 502.1 del Código Penal, los que habiendo sido requeridos de forma legal y bajo apercibimiento dejaren de comparecer ante una Comisión de Investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea legislativa de la Comunidad Autónoma, serán castigados como reos de delito de desobediencia.

Si el reo fuera autoridad o funcionario público se le impondrá además, la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años.

Artículo 502.3 del Código Penal. El que convocado ante una Comisión Parlamentaria de Investigación faltare a la verdad en sus testimonios será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de seis a doce meses.

Artículo 556 del Código Penal. Los que se resistieren a la autoridad o a sus agentes, o los que desobedecieren gravemente en el ejercicio de sus funciones serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año.

Artículo 54.5 del Reglamento del Parlamento de Cantabria. Las conclusiones aprobadas por el Pleno del Parlamento, que no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a resoluciones judiciales, serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y comunicadas al Gobierno, sin perjuicio de que la Mesa de la Cámara dé traslado de las mismas al Ministerio Fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas".

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Gracias, Sr. Vicepresidente.

Iniciamos un primer turno de intervenciones. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente. No vamos a hacer uso de este primer turno, sino simplemente dar la bienvenida al Presidente del Gobierno a esta Comisión y agradecerle muy sinceramente su presencia en la misma, y al mismo tiempo en nombre de la Comisión presentar nuestras disculpas por la falta de presencia de los Grupos Parlamentarios, que además fueron los que inicialmente solicitaron su comparecencia aquí.

Dicho esto no tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Gracias Sra. Portavoz.

A continuación el Sr. Presidente de Cantabria tiene la palabra por un tiempo aproximado de diez minutos.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Diego Palacios): Será suficiente.

Muchas gracias por la bienvenida, tanto a la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular representado en esta Comisión, como al Presidente que también me la ha dado. Y agradezco especialmente al Vicepresidente la puesta en conocimiento de todos los derechos que me asisten en esta comparecencia, que leídos tal como lo ha hecho, reconozco que a uno le abruma.

Por eso intentaré ser muy ajustado a una intervención que anoche me preparé para dejarla aquí explícita y que viene a decir así.

Estoy aquí en un ejercicio de responsabilidad democrática porque creo firmemente en las instituciones democráticas y quiero determinar claramente cuál es el papel actual que desempeña y puede desempeñar el Gobierno de Cantabria, en la resolución de este proyecto del Gobierno del Sr. Revilla, fallido, en el que nuestra Comunidad Autónoma ha gastado tantos recursos, que sin duda hoy echamos en falta debido a las circunstancias que todos conocemos.

En primer lugar, quiero manifestar mi posición al respecto del abandono que de esta Comisión han hecho los representantes regionalistas y socialistas. Y mi posición es de reprobación ante una actitud que solo puedo calificar de irresponsabilidad, una más, y carencia de principios democráticos.

Irresponsabilidad, porque es una obligación ineludible de los diputados el asistir a cualquier sesión del Parlamento, sea en Comisión o en Pleno, y cualquier ausencia solo puede ser justificada si se produce de una manera, de una forma puntual y por razones de fuerza mayor.



Pero en este caso se trata de un abandono reiterado, voluntario que no tiene justificación alguna pues viola el mandato de los ciudadanos a través del Pleno del Parlamento de que esta Comisión de celebre. Es un abandono injustificado toda vez que sus derechos no han sido vulnerados, sino todo lo contrario.

Mi Grupo Parlamentario ha sido escrupuloso al respetar las acciones de la oposición en esta Comisión. No se ha vetado solicitud de comparecencia alguna. No se ha vetado solicitud de documentación alguna.

Y yo mismo que debía de comparecer en esta Comisión por petición de dichos Grupos, los Grupos ausentes hoy en ésta, he pedido que mantuviese viva a esta Comisión, que mantuviese viva mi asistencia, porque yo no me escondo, yo no eludo ninguna responsabilidad si alguna tuviere en este proceso de GFB que es, y ya se lo adelanto ahora, ninguna.

Quede pues claro por mi parte, que considero la actitud de la oposición como objetivamente censurable, pero a tenor de la lectura que el Vicepresidente de la Mesa, D. Julio Bartolomé, ha hecho recordándome el artículo 502.1. Yo insto a este Parlamento a que se analice adecuadamente las responsabilidades que devienen del incumplimiento de este artículo por parte de los miembros designados por los Grupos de la oposición en esta Comisión y desde mi punto de vista, que es un punto de vista personal, es el punto de vista compareciente pero también es el punto de vista de un Diputado de este Parlamento, considero que ésta absolutamente injustificada e injustificable actitud de los dos Partidos Socialista y Regionalista, que cuando no les gusta el juego pinchan la pelota. Que son siempre aquellos que se envuelven en la bandera de los derechos democráticos y que cuando los reglamentos que rigen el funcionamiento democrático no les gustan, pues toman actitudes como la que han tomado que es de ausencia absoluta de respeto hacia los principios democráticos y hacia los reglamentos que rigen el juego democrático.

Y yo creo que esto no debe de pasar, sin más, después de haber escuchado todos los derechos que me asisten y todas las obligaciones que tienen aquellos que comparten esta Comisión de Investigación Parlamentaria.

Luego, desde mi punto de vista, creo que la Mesa del Parlamento tiene que analizar esta actitud, desde un punto estrictamente reglamentario, y comprobar si esta actitud vulnera alguno de estos artículos, en concreto el 502.1. Y si en función de eso, debieran de ser de alguna manera penalizados aquellos miembros de la Comisión que han optado por esta actitud.

Dicho esto, continuo con mi comparecencia diciendo, que quede pues claro por mi parte, que considero la actitud de la oposición como objetivamente censurable.

Por lo que respecta a los trabajos de la Comisión, me van a permitir que no me manifieste en sentido alguno. Tengo evidentemente mis opiniones personales, pero no las voy a manifestar, toda vez que aún no se ha pronunciado la Comisión a través de un informe o dictamen definitivo, ante el cual guardaré escrupuloso respeto. No soy amigo de prejuzgar las causas ni a las personas.

Y la labor de acreditar qué responsabilidades han existido en este fracaso industrial que ha implicado al dinero público, corresponden exclusivamente a esta Comisión, y en su caso, y si así se considerara oportuno a los tribunales de justicia.

No voy, por tanto, a responder a ninguna cuestión que tenga que ver con este proceso, su gestación, su gestión... Yo, he sido, evidentemente, ajeno a todo ello, pues no desempeñaba labor alguna de gobierno cuando esto se ha desarrollado.

No tengo más información que aquella a la que han tenido acceso los miembros de la Comisión. Y ésta, solo desde que detento la máxima responsabilidad pública de Cantabria, pues antes de acceder al gobierno, mi información -al igual que la del resto de mi Partido- ha sido exclusivamente aquella que el Gobierno anterior facilitó; es decir, ninguna. O aquella que afloró a través de los medios de comunicación que quisieron investigar este asunto.

Queda pues claro que no puedo ni debo hablar de lo que aconteció en la gestación de este proyecto ni debo hacer valoraciones hasta que la Comisión, en su justo criterio, se pronuncie.

Respecto de la situación actual y el futuro de la factoría, quiero enviar un mensaje claro y tajante, para que nadie pueda generar confusión al respecto. Cuando yo accedí a la Presidencia y conformé el actual gobierno, la empresa GFB se encontraba inmersa en un proceso concursal, intervenida.

En esta situación, es la autoridad judicial a través de un equipo de administradores concursales, quien toma todas las decisiones relativas a esta empresa de GFB.

Esto quiere decir, y quiero que quede claro, que el gobierno no tiene ninguna capacidad de decisión, ni sobre el proceso concursal, ni sobre la actual fase del proceso de liquidación. La empresa está en manos de la justicia, y sólo las



instancias judiciales a propuesta de los administradores concursales, que ella misma ha determinado, será quienes puedan tomar una decisión en el sentido que esta haya de ser.

Yo, como Presidente del Gobierno, sólo tengo la posibilidad de asumir y respetar, como no puede ser de otra forma, las decisiones que la instancia judicial tome en relación con el proceso. Pero es más, creo firmemente que es un momento en que se impone la discreción y la responsabilidad. Es un momento en que nadie debe, ni debemos, interferir en un proceso delicado. De ahí la actitud que yo adopto en esta comparecencia ante esta Comisión parlamentaria con todo el respeto a las funciones de los parlamentarios en la misma.

Yo al respecto, sólo quiero manifestar mi deseo, y mi deseo es que llegados a este punto, la solución que adopte la administración concursal sea la más beneficiosa para el interés general de Cantabria. No pongo en duda ni por un momento que las instancias judiciales actuarán de la forma más conveniente de que la solución sea la mejor posible para la sociedad de Cantabria.

Y reiterar que el Gobierno no tiene capacidad alguna en la toma de decisión, pues así se organiza el Estado de derecho y en él queda patente la separación de poderes.

Pero que a nadie le quede la menor duda de que el Gobierno trabajará siempre precisamente en la defensa del interés general, pero siempre y también exclusivamente en el ámbito de sus competencias, entre las que no se encuentra la resolución de los contenciosos judiciales, que éste es el caso de la empresa GFB en estos momentos.

Y no teniendo más que añadirles, les agradezco que hayan seguido esta comparecencia y quedo a disposición de los parlamentarios que han asistido a ella.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Muchas gracias, Sr. Diego.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Presidente.

Sr. Presidente del Gobierno, una vez más, le agradecemos su presencia aquí y quiero manifestarle nuestra... o compartir con usted lo que acaba de decir ahora al final, el deseo del Grupo Parlamentario Popular de que compartir con lo que usted acaba de decir, de que la solución para GFB sea la mejor para Cantabria, para los intereses de Cantabria.

Mire, solamente le voy a decir una cosa. Nosotros no vamos a hacerle ninguna pregunta, por una razón muy simple; esta Comisión de Investigación se ha hecho para analizar las causas que han llevado a GFB a convertirse en el mayor fracaso industrial en el que ha participado el Gobierno Regional, que antecedió a su gestión.

Usted cuando llegó a la Presidencia, como bien ha dicho, se ha encontrado este fracaso ya, bueno ya era un fracaso real y en manos de la justicia. Usted no ha tenido capacidad ni de maniobra ni ha sido -su Gobierno quiero decir, el Gobierno que usted preside- y por tanto poco o nada puede aportar sobre lo que pasó hasta que usted llegó al Gobierno.

Así que vamos a renunciar a nuestro derecho a preguntarle, porque creemos que no es procedente hacerlo.

Muchas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Gracias, Sra. Portavoz.

Bueno, pues sin más, hacemos un receso hasta el siguiente punto del Orden del Día, de 15 minutos.

Muchas gracias.

La Portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene derecho a formular unas conclusiones, pensé que lo había hecho en este turno, pero ha quedado pendiente de manifestarlo y como tiene derecho por el plan de trabajo, así lo contempla, tiene un tiempo de cinco minutos para establecer las conclusiones que considere adecuadas.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí, gracias Presidente.

La verdad es que lo que he dicho antes tenía más bien formato de conclusión. Perdone que le haya confundido yo con mi intervención.

Bueno, van a ser muy breves. Pero yo creo que como hoy, precisamente es el último día de esta Comisión, hoy se cierra este turno, o sea, todo el turno de comparecencias, quiero decir tres cosas.



La primera, poner de manifiesto una vez más, como ya ha hecho el Presidente del Gobierno hace unos minutos, el comportamiento caprichoso en principio, pero irresponsable y antidemocrático después, de los Grupos de la oposición, que cuando no les ha gustado lo que estaban viendo en esta Comisión y cuando las cosas se iban poniendo cada vez peor, pues han huido de la misma, porque para mí no tiene otro calificativo que huir cobardemente de la misma, amparándose en, la verdad sea dicha, no sé qué. No sé qué, porque desde luego es un comportamiento antidemocrático.

Si todas las personas o todos los Grupos o todos los políticos que cuando están en la oposición salen huyendo cuando no les gusta lo que oyen, pues no habría instituciones democráticas como es este Parlamento hasta hace un mes.

Cuando en diciembre de 2007 el Partido Popular, con el que hoy es Presidente del Gobierno a la cabeza, comenzaba a preguntar por el caso de GFB, ¡lo que tuvimos que aguantar!, Sr. Diego, usted se acordará perfectamente.

Bueno, por supuesto, desde el principio negar la realidad, mentirosos, ocultar toda la información que pudieron y encima, encima aguantar todo tipo de insultos, porque todos recordarán como nos llegaron a decir, bueno que nosotros queríamos que no se abriera GFB, que nosotros estábamos haciendo todo lo posible, incluso que trabajábamos para un tapado, que trabajábamos para la competencia.

Pero a pesar de todas esas dificultades, de todas las ocultaciones, de todas esas trabas y de todos los engaños del Gobierno anterior, pues hemos conseguido a través de esta Comisión de Investigación, poner claridad sobre este asunto, gracias a que en mayo del año pasado, pues los ciudadanos de Cantabria decidieron otorgar la mayoría absoluta al Partido Popular, que es lo que ha permitido crear esta Comisión de Investigación, un cambio de Gobierno y poder hoy estar aquí.

Hoy finalizamos esta Comisión de Investigación y después de dos meses de trabajo hemos podido constatar cosas que hace cuatro años y tres meses, cuando empezamos a preguntar, no se nos pasaron ni por la cabeza.

Hemos podido constatar que los responsables políticos del Gobierno anterior que han pasado por esta Comisión, con el Sr. Revilla a la cabeza, con acciones y omisiones perfectamente conscientes han ocasionado un daño irreparable a las arcas públicas y a los ciudadanos de Cantabria, por tanto, a través de la inversión en un proyecto industrial que desde el principio se sabía que iba a ser fallido. Y lo sabían y así todo tiraron para delante hasta llevarnos a la situación lamentable en la que vivimos hoy.

Con esto termino, Presidente, muchas gracias. Y de verdad compartir finalmente una vez más la voluntad con el Gobierno por supuesto y seguro con todos los ciudadanos de Cantabria que salgamos de ésta lo mejor posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Gracias Sra. Portavoz.

Agradeciendo a D. Ignacio Diego su presencia en esta Comisión, levantamos provisionalmente la sesión.

Vamos a fijar una hora ya redonda, porque el punto que queda es la modificación del Plan de Trabajo, para fijar exclusivamente la fecha en que se debatirá en Comisión y se presentarán los informes, se debatirá en Comisión y en Pleno.

Se reanuda la sesión la sesión a las diez de la mañana

(Se suspende la sesión nueve horas y veinticinco minutos)